



Riohacha D.T.C., 23 de noviembre de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPHUMANA
DEMANDADO:	YELITZA YULEIMA PAZ RAMÍREZ
RADICACION:	44-001-41-89-002-2022-00534-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por el Dr. YUSEF ENRIQUE D'AMIRE BRUGÉS, apoderado judicial de la parte actora, con posterioridad a la presentación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de esta, este despacho judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha librado orden de pago, y siendo procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose al apoderado judicial de la parte actora YUSEF ENRIQUE D'AMIRE BRUGÉS o quien este autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15102e3c2a734bb30c75b7d44e56aaf748bbf04232f8ac09f031d69b0c12c860**

Documento generado en 23/11/2022 01:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>